CONGRESO NACIONAL
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

RESOLUCION N° 038/ 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS TALLERES PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CONADERNA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA ACTIVIDAD 02, GESTION DE COMISIONES NACIONALES DEL CONGRESO NACIONAL CONFORME A LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Asunción, 3 de Abril de 2024

VISTO: La Contratación Directa 01/2024, en virtud del "Acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación" de fecha 08 de marzo de 2024, para la adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CONADERNA", y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación ha recomendado adjudicar a las firmas: **TEMA AUTOMOTORES S.A. para el Lote N° 1; AUTOMOTOR S.A.** para el Lote N° 2; **CUEVAS HERMANOS S.A.** para el Lote N° 3.

Que, conforme a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 5695/2019**, Artículo 38 que dice: *"Difusión y notificación de la adjudicación. Resuelta la adjudicación, la convocante comunicará a través del SICP, dentro de un plazo que no excederá de los cinco días corridos posteriores y para el efecto se remitirá: a) Informe de evaluación; b) Resolución de adjudicación de la Máxima Autoridad; c) Cuadro comparativo de ofertas; d) Resolución la Junta Municipal cuando correspondiere; e) Otros documentos respaldatorios. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO NACIONAL:

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar a las firmas: **TEMA AUTOMOTORES S.A. el Lote N° 1; AUTOMOTOR S.A.** el Lote N° 2; **CUEVAS HERMANOS S.A.** el Lote N° 3, para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CONADERNA" de la Contratación Directa 01/2024, en virtud del "Acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación" de fecha 08 de marzo de 2024.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONGRESO NACIONAL · COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES · PRESIDENCIA

JUAN EUDES AFARA MACIEL
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA

Escaneado con CamScanner